



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	PEDRO PABLO DUQUE DUQUE
DEMANDADOS	ASERRIO MARTINEZ S.A.S. Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00194 -00 CONEXO AL 2018-00437
DECISIÓN	Resuelve –Expide Oficios

Atendiendo a que, mediante auto del 11 de marzo de 2021, se decretaron las medidas cautelares solicitadas y que, revisado el asunto advierte el Despacho que, no existe constancia ni de la elaboración de los oficios de embargo, ni mucho menos constancia de diligenciamiento y/o respuestas a las medidas, conforme a lo solicitado, se expedirán los mismos ante los bancos: DAVIVIENDA, BOGOTÁ y BANCOLOMBIA e igualmente, se remitirá el link solicitado por la parte demandante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1749e21ff1e58e593eeb3eed93ad451db96a01017b8be4851f9b1437236a62**

Documento generado en 25/08/2022 02:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>